

IQUIQUE, 11 de Agosto de 2011.-

Decreto Alcaldicio N° 1022

La señora Alcalde(S), con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 864, de fecha 05 de Julio de 2011, que aprueba Actividad Municipal denominada "Talleres";

Memorándum N° 1753/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde I. Municipalidad de Iquique, adjuntando Cuadro Presupuesto 2011;

Memorándum N° 234/2011, de fecha 28 de Julio de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica-Departamento Decretos a Dirección Administración y Finanzas. Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000571, de fecha 01 de Agosto de 2011;

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000571, de fecha 01 de Agosto de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica;

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Agosto de 2011, de: María Isabel Mujica Alvarez

Decreto Alcaldicio N° 206, materia de Departamento de Personal, de fecha 11 de Agosto de 2011, que designa Alcalde(S) de la Comuna de Iquique a la señora María Angélica Vega Pinto:

Decreto Alcaldicio N° 207, materia de Departamento de Personal, de fecha 11 de Agosto de 2011, que designa Secretaria Municipal(S), a la señora Verónica Carvajal Medina;:

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Agosto de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, Srta. **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y doña **María Isabel Mujica Alvarez, RUT [REDACTED]** para cumplir labores de **Monitor** de Artesanía, en los talleres de la "**Oficina del Adulto Mayor**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde 01 de Abril y hasta el 30 de Noviembre de 2011, ambas fechas inclusive, pagándosele a título de honorarios un valor hora de \$ 4.000.-bruto, con un máximo de 56 horas/mes, y un total mensual de \$ 224.000.-, Impuesto incluido, que podrá ser pagado, previa presentación, ante la Dirección de Administración y Finanzas, de la Boleta de Honorarios, debidamente detallada.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta 215.21.04.004.001.004 del presupuesto municipal vigente, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Autorizado	\$ 15.124.000.-
Valor	1.792.000.-
Saldo	13.332.000.-

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO (ALCALDE)S.; VERONICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S)".

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.,


VERONICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

